

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26266** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 306/2011 NIG n.º 30030 47 1 2011/0000750, se ha dictado en fecha 13/07/12 auto de declaración del concurso voluntario del deudor José Ángel Sánchez León con NIF-23023861-X, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Anastasio Pérez, n.º 17, en Torre Pacheco (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a D. José Ramírez de Arellano Sánchez con DNI n.º 5152084S, letrado, con domicilio en Plaza Preciosa n.º 1, 4.º B de Murcia, teléfono 625086224, dirección electrónica jose1K@icamur.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 17 de julio de 2012.- El Secretario.

ID: A120053653-1